

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2024

## **Condenados dos policías por permitir visita irregular en Centro de Traslado por Protección**

Los hechos ocurrieron el 27 de marzo y 2 de abril del año en curso en Girardot -Cundinamarca-, cuando los funcionarios siendo responsables de la seguridad y vigilancia del Centro de Traslado por Protección municipal -CTP- facilitaron el ingreso irregular de varias mujeres a las celdas de los retenidos, desobedeciendo las órdenes de sus superiores.

Las labores investigativas adelantadas por funcionarios de Policía Judicial de esta Jurisdicción Especializada, permitieron que la Fiscal 2419 Penal Militar y Policial de Conocimiento solicitara imputación de cargos y medida privativa de la libertad contra un Subintendente y un Patrullero, pretensión que fue acogida por el Juez 1702 de Control de garantías. Posteriormente se realizó preacuerdo con los dos imputados y el juzgado 1306 de Conocimiento de esta jurisdicción profirió sentencia condenatoria de doce meses de prisión en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario para Miembros de la Policía Nacional de Facatativá -Cundinamarca-, por el delito de Desobediencia en concurso heterogéneo y sucesivo con la misma conducta.

La investigación autónoma, efectiva y transparente de esta Fiscalía logró que en menos de siete meses se emitiera condena en este proceso judicial.

